

REF.: Modifica Resolución Exenta CNE N° 434 de 2018, que modifica Resolución Exenta CNE N° 448 de 2016, que establece composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía y efectúa designaciones que indica.

SANTIAGO, 28 NOV 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 740

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas en el D.L. 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "la Comisión" o "CNE";
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial, lo señalado en su artículo 3° y Título IV, referidos a la Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- c) La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 447, de fecha 2 de junio de 2016, que Aprueba Norma de Participación Ciudadana de la Comisión Nacional de Energía y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 708, de 30 de diciembre de 2014;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 448, de fecha 2 de junio de 2016, que Establece composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía –en adelante, "Consejo de la Sociedad Civil" o simplemente, "el Consejo"- y efectúa designaciones que indica;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 434, de fecha 18 de junio de 2018, que Modifica Resolución Exenta CNE N° 448 de 2016, que Establece composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía y efectúa designaciones que indica;

- g) Lo dispuesto en Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 individualizado en el literal b) de Vistos, los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia de los órganos respectivos;
- b) Que, esta Comisión, mediante Resolución Exenta N° 448, de 2 de junio de 2016, estableció normas que regulan la composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía, además de establecer las designaciones que indica, para las funciones de Coordinador Ejecutivo;
- c) Que, dicho acto administrativo fue modificado a través de Resolución Exenta N° 434, de 2018, individualizada en Vistos letra f);
- d) Que, atendido a que el funcionario designado como Coordinador Ejecutivo de Consejo, dejó de prestar funciones en esta institución, se debe modificar la resolución antes señalada, a fin de mantener la continuidad de esta instancia de participación ciudadana.

RESUELVO:

- I. **Modifíquese** el RESUELVO I. de la Resolución Exenta N° 434, de 18 de junio de 2018, de la Comisión Nacional de Energía, en el sentido de sustituirlo íntegramente por el siguiente:

“Modifíquese el Resuelvo II de la Resolución Exenta N° 448, de 2 de junio de 2016, de la Comisión Nacional de Energía, en el sentido de sustituirlo íntegramente por el siguiente:

‘Desígnese como Coordinador Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil, a don Kiumarz Goharriz Chahin, Jefe del Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana de la Comisión Nacional de Energía ‘”.

- II. Déjese** constancia que por razones de buen servicio, el funcionario comenzó a ejercer sus funciones, a partir del 13 de noviembre de 2019, fecha en la que se llevó a efecto la cuarta sesión del Consejo.
- III. Notifíquese** la presente resolución al funcionario designado a través de su dirección de correo electrónico.

Anótese y archívese.


JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA




SCT/gav

Distribución:

- Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana
- Departamento Jurídico CNE
- Oficina de Partes